



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 OCT 2024	Hs. 15:11
Numero: 1097	Fojas: 22
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen

828/1998

**DICTAMEN EN MAYORIA DE LA COMISION PERMANENTE  
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

**VOCAL:** Analía ESCALANTE  
**VOCAL:** Vladimir ESPECHE  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Daiana FREIBERGER  
**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Yesica GARAY  
**VOCAL:** Nicolás PELLOLI  
**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 8 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 429/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 828/1998.-

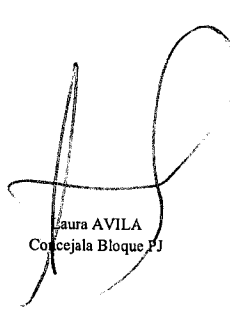
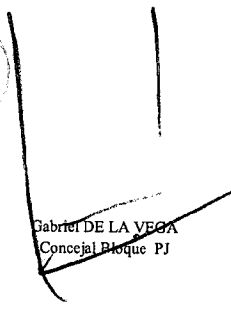
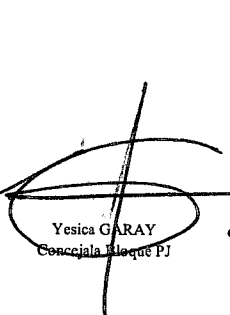
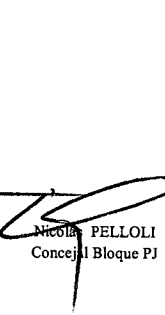
**REFERENTE:** Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fuegoquina, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA.**

**Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:**

C.D.
M.L.C.V.

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

828/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Decreto Municipal N.º 782/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio registrado bajo el N.º 20100, celebrado el veinticinco (25) de abril de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fieguina, con el objeto de dejar sin efecto los convenios de Cesión de Uso registrados bajo números 7839 y 9001, aprobados por Decretos Municipales números 1929/2013 y 271/2015 respectivamente; y otorgar por parte del Municipio al Club el uso de un predio ubicado en una fracción remanente de la Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad del Club.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Catena*  
Intendente Municipal

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

CONVENIO REGISTRADO
BAJOS N.º 20.100
Ushuaia, 26 ABR 2024
Aboc. UST CRISTOFARO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

**CONVENIO**

----- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúnen la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Walter Claudio Raúl VUOTO, DNI N° 29.883.767, con domicilio legal en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el "Club Atlético de la Educación Fueguina", representada en este acto por el señor Horacio Gustavo CATENA, D.N.I. N°: 21.416.092, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1380 de esta ciudad, en adelante "EL CLUB", convienen en celebrar el presente Convenio "ad-referéndum" del señor Intendente Municipal, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CLUB", acuerdan dejar sin efecto los Convenios de Cesión de Uso registrados bajo el N° 7839 y N° 9001 aprobados por Decretos Municipales N° 1929/2013 y 271/2015, respectivamente, a partir de la firma del presente. -----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" otorga a "EL CLUB" el uso del predio ubicado en una fracción de Remanente Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad de "EL CLUB", debiendo ser de su responsabilidad, el mantenimiento, cuidado y preservación; observándose que sobre el predio se realizará la obra de un Salón de Usos Múltiples que se construirá en la nomenclatura que se detalla en ANEXO I de la presente. La construcción, propiedad de la Municipalidad, tendrá como destino Salón de Usos Múltiples (recreativo, vestuarios y baños) para uso deportivo de "EL CLUB" durante la vigencia del presente convenio, debiendo ser entregada a "LA MUNICIPALIDAD" al finalizar el convenio en buen estado de mantenimiento, conservación e higiene. -----

TERCERA: El presente convenio se acuerda por el plazo de 50 (cincuenta) años contados a partir de su ratificación por parte del Concejo Deliberante. -----

CUARTA: EL CLUB otorgará a LA MUNICIPALIDAD el uso y goce de sesenta (60) horas mensuales de la cancha, según sea solicitado por el Instituto Municipal de Deportes o la dependencia que en el futuro la reemplace. El primero deberá mantener en buen estado de uso,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Dpto. de Asesoramiento Jurídico  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

CONVENIO REGISTRADO  
20.100  
26 APR 2024  
Ushuaia,  
Abog. LUIS CRISTOFANO  
Subsecretario de Asuntos Legales  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

///2...

higiene y conservación todo el predio, incluyendo las construcciones y mejoras que se encuentren implantadas (cancha, baños, fogones, luminaria) y las que a futuro se implanten. ....

QUINTA: Actuará como organismo de aplicación, control y seguimiento del cumplimiento del presente convenio por parte de LA MUNICIPALIDAD la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, quedando plenamente facultado a realizar inspecciones y dejar constancia documentada del estado de cumplimiento de las obligaciones, e iniciar las acciones necesarias para su cumplimiento. ....

SEXTA: Para el caso en que LA MUNICIPALIDAD requiera realizar algún evento de orden extraordinario, se reserva el derecho de utilizar para sí las instalaciones en forma total o parcial, debiendo ser notificado a EL CLUB con una antelación de TREINTA (30) días corridos. ....

SÉPTIMA: EL CLUB será responsable por todo daño, deterioro o faltante sufrido en el bien dado en uso, de la obra de Salón de Usos Múltiples que se edifique, y hacia terceros, garantizando indemnidad a LA MUNICIPALIDAD por toda acción que se desarrolle en el predio. Asimismo a fin de resguardar el patrimonio cedido en su uso y siendo EL CLUB quien debe brindar seguridad para con asociados y terceros, deberá dentro de los DIEZ (10) días de notificada la ratificación del presente convenio en el Concejo Deliberante contratar seguro contra incendio y daños materiales del bien, a favor de LA MUNICIPALIDAD y seguro de responsabilidad civil contra terceros, acreditando su cumplimiento ante esta última. En el momento que se concrete la construcción de salón de usos múltiples, vestuarios, baños y espacio común se deberá efectuar por parte de EL CLUB la extensión de póliza de seguro sobre el mismo, en las mismas condiciones que el principal. ....

OCTAVA: Una vez instalado en el predio municipal cedido en uso, la construcción destinada a salón de usos múltiples, espacio recreativo, vestuarios y baños para uso deportivo y para uso público, se labrará acta de entrega a favor de EL CLUB el cual se encontrará afectado a la misma calidad de préstamo y sujeto al plazo y causales de extinción del presente convenio, pesando sobre EL CLUB el deber de cuidado, seguridad y custodia, siendo de exclusiva responsabilidad de EL CLUB mantener en buen estado de mantenimiento e higiene todo el edificio, debiendo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.º 20.100  
Ushuaia, 26 ABR 2024  
Abog. Usti CRISTOFANO  
Subsecretaría de Asuntos Legales  
Municipalidad de Ushuaia

///3...

mantener el servicio de baños públicos abierto todo el año las 24 horas al día en buen estado de higiene y mantenimiento, servicio que será prestado a la comunidad de manera indistinta.-----

**NOVENA:** Serán causales de rescisión del presente convenio por parte de LA MUNICIPALIDAD, previa notificación fehaciente a EL CLUB con un plazo de treinta (30) días, sin que se corrija inmediatamente lo requerido, y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que se generen, las siguientes:

- La realización en las instalaciones, de actividades contrarias a lo fijado en el presente convenio y/o actas complementarias, sin que hayan sido expresamente autorizadas por la MUNICIPALIDAD.
- El incumplimiento del mantenimiento e higiene de todo el bien cedido en uso, incluyendo el edificio que allí se instale, especialmente los servicios sanitarios.
- La falta de toma y acreditación de los seguros solicitados.

**DÉCIMA:** Al vencimiento del plazo del presente convenio EL CLUB se obliga a restituir el bien cedido en uso a LA MUNICIPALIDAD en buen estado de conservación, mantenimiento e higiene.

**DÉCIMA PRIMERA:** Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, cualquiera de LAS PARTES podrán poner fin al presente Convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con una antelación de treinta (30) días a la fecha en que quiera ser finalizado sin invocación de causa, debiendo para el caso de quedar pendientes obligaciones pautadas en el presente o en actas complementarias, cumplirlas de manera inmediata, bajo apercibimiento de lograr el cumplimiento de manera forzosa y de iniciar acciones de daños y perjuicios en caso de corresponder.-----

**DÉCIMA SEGUNDA:** Toda duda o controversia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio, serán resueltas amistosamente por ambas partes en sede administrativa. Asimismo, las partes establecen que para el caso de cualquier controversia que no se pueda someter a lo citado previamente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales con asiento en la ciudad de Ushuaia, resultando válido toda comunicación cursada a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

828/1998

**ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
« República Argentina »  
Municipalidad de Ushuaia

2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.º 20.100  
Ushuaia, 26 ABR 2024  
Abog. Lisi CRISTOFANI  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma y Sello

///A...

los domicilios indicados en el presente, los cuales tendrán carácter de domicilio constituido. -----  
----- En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 ABR 2024 -----

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Ana María SALA  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
D.L. y T. - S.A. y  
Municipalidad de Ushuaia

4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

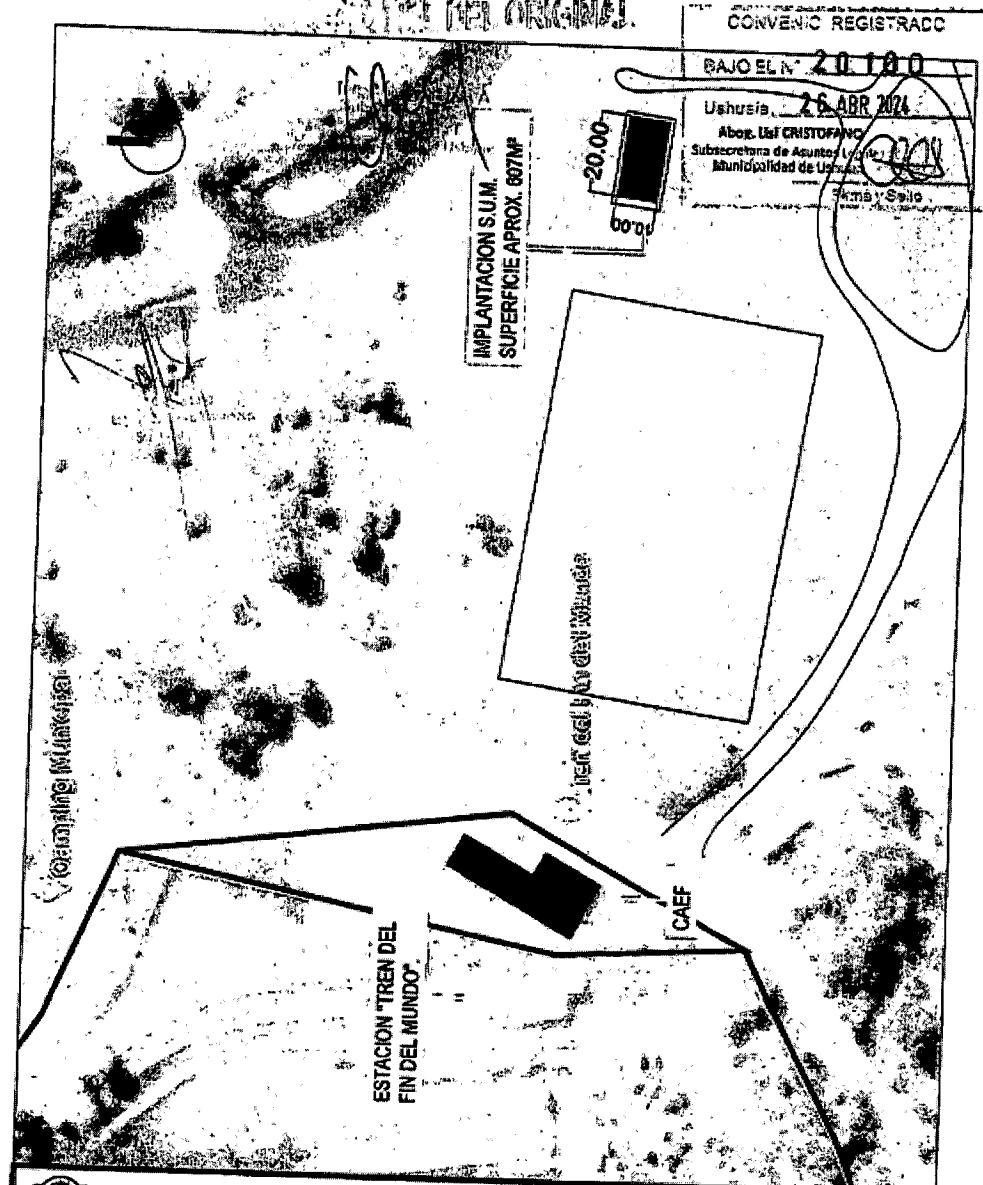
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: ANEXO II - IMPLANTACION S.U.M.	Proyecto:	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Plano: N1000 - 59R	Visto:	Fecha: DICIEMBRE 2023
	Cartografía:	Escala: S/E



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

828/1998

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Anaía ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY
<b><u>VOCAL:</u></b>	Gabriel DE LA VEGA	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 8 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 429/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 828/1998.-

**REFERENTE:** Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fuegoína, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el convenio.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:**

C.D.
M.L.C.V.

Belén MONTE DE OCA  
Concejala Bloque JxC

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque  
SOMOS FUEGUINOS





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Decreto Municipal N.º 782/2024, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio registrado bajo el N.º 20100, celebrado el veinticinco (25) de abril de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fuegoquina, con el objeto de dejar sin efecto los convenios de Cesión de Uso registrados bajo números 7839 y 9001, aprobados por Decretos Municipales números 1929/2013 y 271/2015 respectivamente; y otorgar por parte del Municipio al Club el uso de un predio ubicado en una fracción remanente de la Parcela 59R, del Macizo 1000, de la Sección N, a fin de ser utilizado para fines deportivos y recreativos directamente centrados en el objeto y finalidad del Club.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º \_\_\_\_\_ /2024.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2024.-

MLCV



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 9/2024

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA del PJ, de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 17/2024 invitando a participar de la presente reunión al Coronel Cesar MAIZTEGUI MARCO Jefe de la Delegación Ushuaia del Estado Mayor del Ejército Argentino por el asunto 754/2024.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 18/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Presidenta del Club Atlético de la Educación Fuegoquina, Liliana GAVILAN por el asunto 429/2024.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 19/2024 invitando a participar de la presente reunión a la señora Claudia CASTIGLIONI por el asunto 492/2024. Asimismo se la contacto a la vecina telefónicamente.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Por el asunto 754/2024, se encuentra el Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino Argentino, César MAIZTEGUI MARCO.-----

El Coronel, Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino Argentino, César MAIZTEGUI MARCO, saluda y agradece la oportunidad de poder participar en la comisión.-----

Seguidamente expresa que trabaja en uno de los tres Estados Mayores que hay en el país. Asimismo expresa que la delegación en la ciudad está compuesta por 4 personas. Expresa que desde el año pasado hay un pequeño grupo trabajando en la ciudad de Tolhuin.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Agrega que el ejército está organizado en 3 divisiones, la uno en el noreste la 2 en el noroeste y la 3 en el sur, donde se encuentra TDF incluida con el comandante en Bahía Blanca y agrega que la delegación más al sur se encuentra en Río Gallegos, de la cual depende la provincia de Tierra del Fuego, por lo que en la actualidad no tienen tareas específicas asignadas, más que participaciones de actos y captación de nuevos reclutas tanto profesionales como voluntarios.-----

Por otra parte el coronel MAIZTEGUI MARCO expresa que la formación que ofrece el Ejército Argentino, son dos, donde se reciben de profesionales con títulos universitarios o tecnicatura según lo que hayan elegido. Las carreras duran entre 2 a 4 años. Asimismo expresa que la semana pasada participaron de una exposición donde pudieron dar a conocer las carreras y oficios.-----

Expresa que su mayor dificultad es la falta de conocimiento que tienen las personas en la ciudad, por lo que destaca la posibilidad de participar en la feria de carreras y oficios, lo cual les permitió promocionar y generar curiosidad. Aunque además se le suma el hecho de que el lugar de formación se encuentra en Buenos Aires, y aspiran a poder abrir un lugar de formación en la ciudad de Tolhuin para poder tener finalmente soldados fueguinos formados en la isla.-----

En cuanto a la parte operativa, el coronel sostiene que son protagonistas por la presencia en la Antártida. Seguidamente hace una breve reseña histórica y agrega que Argentina es el país con más bases activas.-----

Explica que el ejército tiene 5 tipos de armas: de infantería; caballería; artillería; comunicaciones; y de ingenieros.-----

Comenta que el arma de ingenieros son los encargados de construir y desarmar puentes, así como también calles y rutas. Agrega que muchas de las calles y rutas de la provincia fueron abiertas por esta área y que gran parte de la comunidad no lo sabe.

Por otra parte, MAIZTEGUI MARCO, expresa que tiene preparada una exposición con imágenes que le gustaría compartir, pero que hoy trajo un breve resumen del trabajo que realizan. Remarca que está explicando muy brevemente cuáles son las misiones del Ejército a nivel local, provincial y nacional.-----

Comenta que todo el armamento con el que cuenta el Ejército Nacional para poder defender al país, en caso de tener que entrar en combate por algún suceso



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

bélico, es escaso se utiliza para formar a cada miembro, es escaso el número de armas debido a que el presupuesto es bajo y las mismas son caras.-----

AVILA consulta sobre la cantidad de integrantes en la ciudad de Ushuaia.-----

El coronel MAIZTEGUI MARCO, responde que son solo 4, una oficina de representación institucional. Y agrega que en toda la provincia son 20.-----

PELLOLI consulta si antes había un sub oficial.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que desde el año 2003 está a cargo de un coronel y que antes desde el año 93´ estaba a cargo de un sub oficial.-----

AVILA consulta si hay nuevas estrategias.-----

El coronel responde que por el momento no se ha tratado, pero que hay una proyección estratégica que todavía no se difunde, de ejercicios militares para el control de paz, y que se desarrollan a través de los ejercicios navales.-----

La concejal MONTE DE OCA consulta si las estrategias son específicas para cada región o si son iguales para todos lados.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que las estrategias son genéricas. Explica que cuando los documentos bajan a nivel operativo y cada fuerza se adiestra para poder llevarla adelante y seguidamente las fuerzas se adiestran para trabajar en conjunto. Y remarca que todas las fuerzas se adiestra cada año y en un momento en particular se adiestran las fuerzas en conjunto.-----

El concejal DE LA VEGA, agradece la exposición y consulta respecto a los jóvenes fueguinos tiene la posibilidad de hacer la carrera universitaria o hacer un tecnicatura.-----

El coronel responde que hay dos opciones como voluntaria por un periodo de 8 años y la otra opción es que entren ya siendo profesionales como médicos, biólogos, químicos. En este marco expresa que los fueguinos se pueden sumar al Ejército pero no les asegura la presencia en la provincia ya que pueden ser trasladados a cualquier punto del país.-----

Agrega que en Tierra del Fuego es pequeño el grupo ya que es difícil hacer la logística y fue una decisión política y del Ejército que no haya una representación tan amplia en la isla.-----

DE LA VEGA comenta que hay otras fuerzas.-----

*(Handwritten signatures and scribbles)*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

El coronel comenta que las otras fuerzas son de seguridad. Pero llegado el momento de un combate, es necesario que se encuentre presente el Ejército.-----

La concejala AVILA destaca la importancia de la charla y consulta cómo buscan promocionar esto, si será yendo a las escuelas o colegios.-----

En respuesta MAIZTEGUI MARCO expresa que quiere coordinar con el municipio para poder visitar las escuelas experimentales y dar a conocer el Ejército.-----

La presidenta expresa que están a disposición ante cualquier requerimiento del coronel.-----

MAIZTEGUI MARCO responde que está a disposición del Cuerpo y agradece la posibilidad de poder participar en la comisión.

**Asunto 754/2024, expediente 83/2008.** Del Jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" ofrece dar una exposición informativa acerca del Ejército Argentino. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

La presidenta propone tratar el asunto 958/2024.-----

**Asunto 958/2024, expediente 160/2010.** De Juntos por el Cambio. Remite proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el 17º Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

FREIBERGER comenta que su proyecto y el del concejal ESPECHE son diferentes. Siendo uno preventivo y el otro más concreto.-----

El concejal DE LA VEGA propone unificar los asuntos.-----

FREIBERGER le responde que aunque la temática es la misma, ambos proponen cosas diferentes.-----

La presidenta propone dar tratamiento al asunto en la reunión próxima.-----

TAVARONE expresa que probablemente en la Legislatura se trate un proyecto de ley con esta temática.-----

**Asunto 917/2024, expediente 175/2002.** De la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación. Remite Dictamen sobre Asunto 404/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear los Talleres de Concientización



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

sobre Violencia Laboral en el ámbito del Municipio de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.----

**Asunto 811/2024, expediente 89/2024.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

PELLOLI comenta que el asunto 768/2024, la problemática fue que el vecino quería cobrar. Por ello se paga el canon de uso.-----

**Asunto 768/2024, expediente 121/2022.** Del señor Eduardo Gómez, director de la academia Hacer Música. Remite solicitud de excepción al pago del canon de uso de la Sala Niní Marshall. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al vecino para que tramite lo requerido ante la Municipalidad y se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 765/2024, expediente 105/2022.** De la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen sobre asunto 622/2024. Se aconseja remitir a Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Proyecto de ordenanza referente a Exceptuar de lo establecido en el inciso d) del Artículo 16 y del Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 7. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 698/2024 el concejal PELLOLI comenta que no lleva erogaciones y que quiere un espacio para poder generar un espacio para poder discutir el tema.-----

El concejal TAVARONE expresa que le gustaría poder estudiar el asunto en mayor profundidad y poder citar a los integrantes.-----

**Asunto 698/2024, expediente 69/2024.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

público - privada. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 641/2024, expediente 570/1996.** De la señora Julieta Morua. Remite proyecto de ordenanza referente a denominar Julia Isabela Berenstein a la Calesita que se encuentra en la Plaza Piedrabuena. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal consultando si tiene nombre la calesita. Convalidan los presentes.-----

**Asuntos 591/2024 y 423/2024, 64/2024.** Del señor Ernesto Eduardo López Viera. Remite solicitud de excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

La presidenta expresa que hay una nota de respuesta de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y da lectura a la misma, donde se establece que el vecino no podría ser adjudicatario.-----

La concejala GARAY propone convocar para poder debatir el tema en general ya que son muchas las solicitudes de este tipo y cada uno tiene su situación particular, por lo que considera que podría ser el Departamento Ejecutivo Municipal quien esté a cargo de analizar cada situación.-----

TAVARONE expresa que es una buena propuesta, ya que muchas veces se resuelve sin razones de dominio, y demás información necesaria para poder tomar una decisión. Asimismo agrega que está trabajando en un decreto para que se solicite al vecino cierta información necesaria para poder acceder a la excepción.-----

PELLOLI propone tratar el asunto en su comisión.-----

Se adjunta la respuesta del Departamento Ejecutivo a la presente acta.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** los asuntos para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 551/2024, la concejala GARAY fundamenta el proyecto y la importancia de reconocer a las mujeres.-----

**Asunto 551/2024, expediente 7/2019.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año. Se resuelve **DICTAMEN**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 492/2024 se presenta la señora CASTIGLIONI Claudia.-----

Toma la palabra la vecina autora del proyecto y sostiene que es docente y comprometida con la ciudad. Seguidamente expresa hoy la convoca la preocupación por la falta de tierras en los jóvenes que rondan en los 30 años y el desmonte del bosque nativo por intrusamiento.-----

Seguidamente la vecina menciona algunas irregularidades que se encuentran en el barrio, por ejemplo kioscos, puestos informales de venta de alimentos.-----

El concejal PELLOLI le comenta que están trabajando en un proyecto respecto al tema.-----

La vecina responde que sabe de la propuesta del concejal y continúa comentando diferentes situaciones que viven en la ciudad.-----

Le pide al Cuerpo que también se pongan en el lugar de los vecinos y ayuden a buscar una solución.-----

Agrega que dejará una nota exponiendo los reclamos para que las concejales y los concejales puedan tener en cuenta a la hora de redactar un proyecto.-----

CASTIGLIONI comenta que la idea era transmitirle las problemáticas que ve y solicita la promesa ciudadana para que los alumnos respondan un cuestionario que ayude a la municipalidad a mejorar la problemática.-----

Agrega que espera que todo lo que ella dejará plasmado en la nota pueda ser reglamentado.-----

La concejal MONTE DE OCA le agradece la participación y le pide que los ayude a difundir el trabajo que hace el Cuerpo, donde trabajan en muchos proyectos pero que necesitan de la participación de los vecinos para poder mejorar la ciudad.-----

La vecina le responde que cuando la comunidad se sienta a gusto con el Cuerpo entonces van a presentarse.-----

MONTE DE OCA reitera su pedido de participación vecinal.-----

**Asunto 492/2024, expediente 43/2024.** De la señora Claudia Inés Castiglioni. Remite solicitud para que se le otorgue la Banca de la Comunidad para aunar algunas inquietudes sobre reglamentación y/o creación de ordenanzas municipales que





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

contribuyan a la buena convivencia vecinal. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Se encuentra presente el señor Horacio CATENA representante del club atlético de la Educación Fueguina.-----

La presidenta expresa que le gustaría escuchar la proyección que tiene el Club en cuanto a trabajo que realizan.-----

El señor CATENA toma la palabra y comenta que son un club que en la actualidad practican en salón.-----

La presidenta consulta cuáles son las disciplinas que tiene el Club.-----

CATENA responde que tiene fútbol femenino y masculino, vóley entre otras disciplinas.-----

Agrega que desde siempre estuvo implicado en el fútbol de una u otra manera, comenta que siempre jugó en cancha grande y expresa que a partir de una charla con amigos de Rosario Central comenzó a trabajar en un equipo que jugará en cancha de 11. Seguidamente hace una breve reseña de los jugadores que transitaron por el Club.-

Agrega que comenzaron a entender que el Club debía tener una cancha propia. Tuvieron diferentes charlas con representantes políticos en ese momento, consiguieron usar un espacio en el camping municipal para construirla y obtuvieron la concesión del quincho, el cual estaba abandonado y tuvieron que acondicionar.-----

Agrega que hicieron una ampliación en el sedronar, y que se entregaron cinco canchas que están judicializadas.-----

Comenta que la idea de ellos es darle formación y oportunidades a los 260 deportistas que tiene el Club. Agrega que se han realizado encuentros durante todo el verano y que solo paró en navidad y año nuevo.-----

Por otra parte, expresa la importancia que los jugadores locales puedan ser vistos por reclutadores de Clubes a nivel nacional; y hace un recuento de aquellos clubes que visitaron la ciudad y la cantidad de jugadores que fueron seleccionados. Seguidamente afirma que el Club será un centro de alto rendimiento de Argentinos Juniors en la ciudad. Agrega que se puede presentar cualquier chico para ser evaluado.-----

*(Handwritten signatures and a stamp on the right side of the page)*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

EL concejal TAVRONE le consulta respecto quien se hizo cargo del pago de la cobertura de césped sintético.-----

CATENA responde que el estado nacional pagó las cobertura de césped sintético para las canchas.-----

TAVARONE consulta cuando vence la concesión del quincho y del camping municipal.-----

CATENA responde que vence en estos meses.-----

Se retira la concejala FREIBERGER.-----

La presidenta propone que el asunto pase a Audiencia Pública.-----

El concejal TAVARONE y la concejal MONTE DE OCA proponen rechazar el pedido.-----

**Asunto 429/2024, expediente 828/1998.** Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100, celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fuegoína, con el objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA..** Convalidan los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI y GARAY.-----

**DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando aprobar **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el convenio. Convalidan TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

**Asunto 708/2023, expediente 102/2018.** De la señora Claudia Andrea Vivas. Remite solicitud de excepción al artículo 18 inciso d) y del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información del vecino. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 597/2022, expediente 109/2022.** De la señora Cintia Pacheco. Remite solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información del vecino. Convalidan los presentes.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

El concejal TAVARONE comenta su desacuerdo respecto al Orden del Día de la comisión debido a que los únicos tratados de bloques son del Partido Justicialista.-----

La presidenta propone trabajar en la próxima reunión el asunto 812.-----

El concejal TAVARONE solicita trabajar los asuntos 588, 896, 897 y el 952.-----

La concejal GARAY solicita NOTA DE COMISIÓN para poder invitar a la Cámara Gastronómica y Hotelera y a CALISA por los asunto 659 y 625.-----

Siendo la hora 12:41 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Concejala Laura AVILA  
Presidenta Comisión  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante

Marta Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 30 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N° 16134/2024 -

Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024.-

Ushuaia, 02 de septiembre de 2024

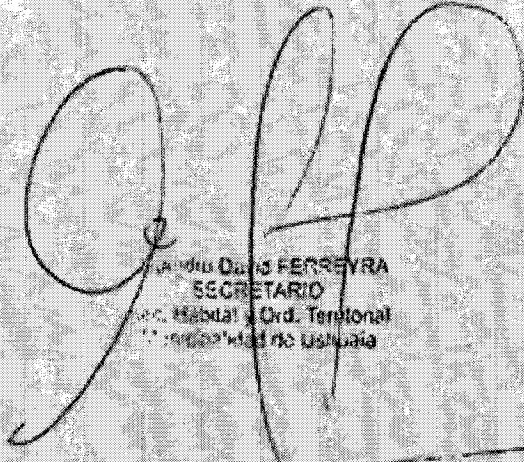
Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación:


Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 6/204 del registro de la Comisión de Legislación e Interpretación - Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024, tramitado a través de la Nota N° 16134/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

**Sra. Laura AVILA**  
**PRESIDENTA COMISIÓN**  
**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

  
 Andrés Darío FERREYRA  
 SECRETARIO  
 Com. Municipal y Ord. Territorial  
 Municip. de Ushuaia

Consejo Deliberante de Ushuaia  
 Bloque Frente de Todos  
 Recibido por   
 Fecha: 02/09/24



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Ushuaia, 27 de Agosto de 2024.

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de informar sobre la situación del Sr. Lopez Viera, Eduardo DNI N° 17060668 quien fuera regularizado con Decreto de Uso N° 1553/2018 en Sección O, Macizo 5 H Parcela 21. Atento a los antecedentes obrantes en el E-12990-2021 donde se incorpora el Expte PH 5660-2018, y de acuerdo a la documentación presentada por el vecino y la evaluación realizada desde el entonces Programa de Hábitat, el Sr. Lopez Viera no reunía los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a preadjudicación. Se adjunta en el Expediente referido Formulario de Libre deuda, donde el Sr. Lopez Viera, de acuerdo a lo informado por la AREF y Catastro de Provincia figura como propietario en Sección F-Macizo 50 Parcela 8.

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5055 Art. 16 y 18, el Sr. Lopez Viera no podría ser preadjudicatario por haber tenido ya una solución habitacional. En varias oportunidades se ha asesorado al vecino ante el reclamo para acceder a preadjudicación, para que inicie el trámite de excepción en el Concejo Deliberante presentado por el vecino varias notas en esa dependencia.

Atento a lo expuesto informo que hasta tanto el vecino no presente la documentación requerida, el empadronamiento de la mejora y el canon de uso al día no se podrá tramitar la preadjudicación o adjudicación del lote ubicado en Sección O, Macizo 5 H, Parcela 21.

Se eleva la presente a los fines que estime corresponder.

SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

**NOTA Nº 18/2024  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
E INTERPRETACIÓN  
Ref. Asuntos 429/2024**

Ushuaia, 07 OCT. 2024

**PRESIDENTA DEL CLUB ATLÉTICO DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA**

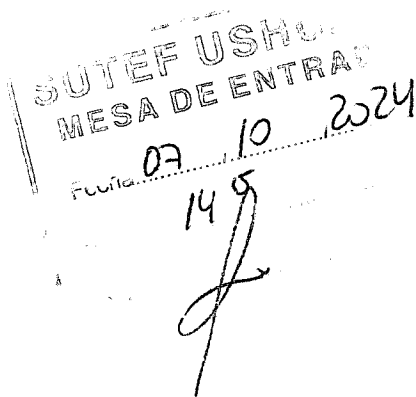
**Sra. Gavilan Liliana**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, me dirijo a usted para invitarla a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día martes 8 de octubre del corriente, a la hora 11:30, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedra Buena.

El motivo de la reunión será brindarle tratamiento al asunto 429/2024 referente a aprobar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina.

Sin más, la saludo  
muy atentamente.



Concejala Laura AVILA  
Presidenta Comisión  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante